

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL**

## C O N S I D E R A N D O

- Que la Asamblea Nacional Constituyente de 1944-1945, declaró el día 12 de febrero de cada año, como día nacional del Oriente Ecuatoriano;
- Que la Región Amazónica cumple su Cuadragésimo Noveno Aniversario de su día clásico;
- Que es deber del Congreso Nacional y de las demás funciones del Estado rendir homenaje de admiración y solidaridad a todos los pueblos de la amazonía con ocasión de su celebración cívica; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales

A C U E R D A

Saludar a los ciudadanos que habitan en esta región hermana y ratificar el compromiso de trabajo por el imperio de la justicia social y la distribución equitativa de la riqueza nacional.

Delegar al señor Diputado Bolívar Tapuy Cerda, para que a nombre del Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente acuerdo en la Sesión Solemne del Ilustre Municipio de Napo-Tena.

Dado en Quito, a las nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Carlos Vallejo López  
Presidente del Congreso Nacional

Dr. Andrés Crespo Reinberg  
Secretario